SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Cabildo — En la de las salas Capitulares de esta Villa de Mazarron en cinco dias del mes de Jullio de mill setecientos cinquenta y seis, los señores D. Andres de Aunar Carvajal, y D. Martin Granados Pasqual, Alcaldes ordinarios por su Mag. en ella = D. Juan Sardin regidores, D. Gines Alfonso Muñoz, D. Gines Joseph Sardin D. Joseph Bernardino Sardin D. Gines de Paredes Granados D. Alfonso Vidal D. Juan Enrrique Sardin, D. Pedro Sebastian Perez Regidores Perpetuos de ella, y D. Pedro Lay Heredia y D. Juan Muñoz Fern. Jurados, todos en forma de Concejo para tratar y conferir lo perteneciente al Beneficio de Comun de esta dicha Villa ——

Acuerdo nombram.to de Peritos Tasadores para la asistencia de los repartim.tos — Esta Villa dijo que siendo el tiempo oportuno de hacer los repartimientos de los tributos que esta Villa paga a su Mag. que Dios guarde, teniendo presente lo prevenido por el señor Intendente General de Rentas Reales de este Reino en veinte y dos de Jullio de el año pasado de setecientos cinquenta y cinco; nombraba y nombro para Comisarios repartidores a D. Gines Joseph Sardin y D. Juan Enrrique Sardin Regidores Perpetuos, y por Peritos para que asistan, a Clemente Gonzalez y a